

**ACTA 5.5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE
ANÁLISIS DE ESCRITO DIRIGIDO A LA MESA DE CONTRATACIÓN LOTES 3 Y 6**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

ASISTENTES

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

SILVIA CÓRDOBA RUBIO. Técnico de la Dirección de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 11:55 horas del día 23 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, al análisis del escrito presentado dirigido a la Mesa de Contratación por parte del licitador excluido de los lotes 3 y 6, UNIVERTIA SOCIEDAD LIMITADA, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Se informa que en fecha 19 de septiembre de 2025 el licitador excluido UNIVERTIA SOCIEDAD LIMITADA, presenta a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, escrito dirigido a la Mesa de Contratación del presente expediente, manifestando su desacuerdo con la exclusión decretada por la mesa a los lotes 3 y 6.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ INES MARÍA PONCE LATORRE	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBNKB8EWXE2UTYJ25TT4HATV3	PÁG. 1/3	

Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – C del pliego de condiciones.

En fecha 17 de septiembre de 2025 tiene lugar sesión de la Mesa de Contratación con objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes, entre otros, 4 y 5 del presente expediente, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC del licitador propuesto adjudicatario UNIVERTIA SOCIEDAD LIMITADA, y el posterior análisis de la documentación presentada.

Procedido, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora UNIVERTIA SOCIEDAD LIMITADA, cuya documentación tuvo entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, una vez examinada y calificada la documentación presentada se considera, por la Mesa de Contratación, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la **exclusión** del procedimiento del licitador anterior por el siguiente motivo, notificándosele el mismo en fecha 18 de septiembre de 2025:

- SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA. No subsana correctamente. No presenta el correcto depósito de las cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales (2023). Presenta la comunicación de asiento de presentación en el cual el Registrador Mercantil CERTIFICA que las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron presentadas (29/07/2024) pero no certifica el depósito de dicha cuentas, tal y como se les solicitaba y así establece el PCAP.

A la vista de lo anterior, se acordó elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a las personas licitadoras siguientes por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectuara por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP, habiéndoseles requerido la documentación oportuna a las siguientes personas licitadoras a través de SIREC:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONOMICA €	REDUCC. PLAZO	AUM.PERIODO GARANTIA	Cert. Energy Star o Equiv.	Cert. EPEAT o Equiv.
A82009812 - ORANGE ESPAÑA SA	3	782,09 €	10 %	24	SI	SILVER
B66589961 - HOL MUSIC DRAL S.L.	6	415,27 €	20 %	24	NO	NO

En fecha 19 de septiembre de 2025 el licitador excluido UNIVERTIA SOCIEDAD LIMITADA, presenta escrito mostrando su **desacuerdo con la exclusión decretada por la Mesa de Contratación**, solicitando:
“corrigiendo urgentemente el craso error al que nos hemos referido y no declarando excluida a UNIVERTIA S.L. en el proceso de que se trata”.

En cuanto a lo expuesto por el licitador en su escrito, “La clave del asunto está en que por lo visto la Mesa ha creído que el depósito de las cuentas debe acreditarse con certificación del Registro Mercantil, lo que es posible pero innecesario cuando ello ya consta en el ROLECE, el cual produce plenitud de efectos acreditativos tal y como establecen los antes transcritos arts. 87.2 y 96.1 LCSP”. Así mismo continúa diciendo el licitador en su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	INES MARIA PONCE LATORRE	PÁG. 2/3	Pk2jmHBNKB8EWXE2UTYJ25TT4HATV3

escrito “El Registro Mercantil no puede enviar al ROLECE las cuentas anuales que no estén ya depositadas en dicho RM, y, por tanto, ROLECE únicamente registra CCAA ya depositadas en el RM. Si están en el ROLECE es sencillamente porque constan depositadas antes en el RM”. La Mesa de Contratación comprueba dichos términos, y corrobora que en el Rolece aportado por UNIVERTIA se encuentran inscritas las cuentas anuales del ejercicio 2023, estimando lo indicado por la persona licitadora.

Referente al **segundo punto** del escrito del licitador UNIVERTIA, se constata que dicho licitador ya es adjudicatario del lote 1 del presente expediente, con lo que la mesa ya admitió y dio como válida la documentación justificativa aportada anteriormente para el mismo expediente. Debiendo la solvencia económica cumplirse para todos los lotes a los cuales se licita, y no para los lotes de los que son propuestos adjudicatarios, la mesa de contratación estima lo indicado por la persona licitadora.

Visto lo anterior, por esta Mesa de Contratación se decide:

1. Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la exclusión de los lotes 3 y 6 del licitador UNIVERTIA, considerándose correcta en tiempo y forma los defectos que adolecían la documentación previa a la adjudicación, procediendo a remitir al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA €	REDUCC. PLAZO	AUM.PERIODO GARANTIA	Cert. Energy Star o Equiv.	Cert. EPEAT o Equiv.
3	B23639248	UNIVERTIA	410,00 €	30%	24	NO	NO
6	B23639248	UNIVERTIA	449,00 €	30%	24	NO	NO

2. Anular las solicitudes de la documentación previa a la adjudicación realizadas el día 19 de septiembre de 2025 a las personas licitadoras A82009812 - ORANGE ESPAÑA SA para el lote 3 y B66589961 - HOL MUSIC DRAL S.L. para el lote 6.

3.- Notificar la presente acta a los licitadores que resultaron clasificados en segundo lugar, a los cuales se requirió la documentación previa a la adjudicación de los lotes 3 y 6 según el acta de la mesa de contratación de fecha 17 de septiembre de 2025, con ocasión de la exclusión del 1º clasificado, exclusión que según el presente acta queda sin efecto, para conocimiento de la situación actual del procedimiento de adjudicación del expediente.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBNKB8EWXE2UTYJ25TT4HATV3	PÁG. 3/3	